

pero prestan servicios a la institución. Asimismo, el Plan Anual considera las medidas preventivas que contribuyan en prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; así como mejorar las condiciones laborales de cada sede en la que trabajadores y colaboradores desarrollan sus actividades.

**Sexto.** Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que deviene en pertinente aprobar el referido documento; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 210-2024 de la cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 31 de enero de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el “Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del Poder Judicial”; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial emita las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan anual.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial, para su difusión y cumplimiento.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Presidentes/as de las Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia del país, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2262941-1

**Aprueban los temas centrales de gestión administrativa y jurisdiccional que se tratarán en la “Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital”**

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000052-2024-CE-PJ

Lima, 16 de febrero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000081-2024-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000027-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las

Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 11 al 12 de marzo del año en curso.

**Segundo.** Que, al respecto, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 000081-2024-GG-PJ pone a consideración de este Órgano de Gobierno propuesta de los temas centrales de gestión administrativa y jurisdiccional, que se tratarán en la mencionada reunión.

**Tercero.** Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que deviene en pertinente aprobar la propuesta presentada.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 204-2024 de la cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 31 de enero de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar los temas centrales de gestión administrativa y jurisdiccional que se tratarán en la “Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital”:

- Ejecución Presupuestal 2023
- Presupuesto Institucional 2024
- Marco Presupuestal legal para la gestión de recursos humanos, bienes y servicios, presupuesto y proyecto de inversión pública, año 2024.

**Artículo Segundo.-** Los mencionados temas serán expuestos por funcionarios de la Gerencia General del Poder Judicial.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2262943-1

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

**Precisan denominación de Órgano Jurisdiccional de Emergencia conformado desde el 1 de febrero al 1 de marzo del 2024 (vacaciones judiciales), en relación a la Sala Superior Contenciosa Administrativa con Subespecialidad Tributaria y Aduanera, dispuesta a través de las Resoluciones Administrativas N° 000076 y 000097-2024-P-CSJLI-PJ**

Presidencia de la Corte Superior  
de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000132-2024-P-CSJLI-PJ

Lima, 16 de febrero de 2024